

## Cuadragésima séptima reunión ordinaria

Punto 11 del Orden del Día provisional(GC/47)/1)

# Nombramiento del Auditor Externo

1. El mandato del actual Auditor Externo del Organismo – Contralor y Auditor General del Reino Unido – expirará al finalizar la auditoría de las Cuentas del Organismo para 2003. Por lo tanto, será necesario que la Conferencia General designe un nuevo Auditor Externo para auditar las Cuentas del Organismo correspondientes a los ejercicios financieros de 2004 y 2005.
2. Por medio de su nota 2003/Note 2, de 9 de enero de 2003, la Secretaría invitó a los Estados Miembros a proponer, hasta el 14 de febrero de 2003, a los candidatos que desearan presentar a la consideración de la Conferencia General en su reunión ordinaria de 2003 (Anexo 1). Al 14 de febrero de 2003, la Secretaría había recibido tres candidaturas. Posteriormente se retiraron dos de esas candidaturas y sólo se mantuvo la del Vicepresidente del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania (Bundesrechnungshof).
3. El 19 de junio de 2003, la Junta de Gobernadores acordó recomendar a la Conferencia General el nombramiento del Vicepresidente del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania como Auditor Externo para que auditase las Cuentas del Organismo correspondientes a los ejercicios financieros de 2004 y 2005.
4. En el Anexo 2 se transcribe el material presentado a la Secretaría en nombre del Vicepresidente del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania, que fue objeto de examen por la Junta de Gobernadores.

## Medida que se recomienda

5. La Conferencia General puede, si así lo desea, aprobar la recomendación de la Junta expuesta en el párrafo 3.



الوكالة الدولية للطاقة الذرية

国际原子能机构

INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY  
AGENCE INTERNATIONALE DE L'ÉNERGIE ATOMIQUE  
МЕЖДУНАРОДНОЕ АГЕНТСТВО ПО АТОМНОЙ ЭНЕРГИИ  
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

WAGRAMER STRASSE 5, P.O. BOX 100, A-1400 VIENNA, AUSTRIA

TELEPHONE: (+43 1) 2600, FACSIMILE: (+43 1) 26007, E-MAIL: Official.Mail@iaea.org, INTERNET: www.iaea.org

IN REPLY PLEASE REFER TO:  
PRIERE DE RAPPELER LA REFERENCE:

DIAL DIRECTLY TO EXTENSION:  
COMPOSER DIRECTEMENT LE NUMERO DE POSTE:

2003/Note 2

## NOTA DE LA SECRETARÍA

La Secretaría tiene el honor de comunicar a los Estados Miembros que el actual mandato del Auditor Externo del Organismo (el Contralor y Auditor General del Reino Unido) expira con la finalización de la auditoría de las cuentas del ejercicio financiero de 2003. Será necesario que la Conferencia General, en su cuadragésima séptima reunión ordinaria, en septiembre de 2003, designe un nuevo Auditor Externo para auditar las cuentas de los ejercicios financieros de 2004 y 2005. El nombramiento generalmente se hace por un período de dos años, pero se puede prorrogar.

Se invita a los Estados Miembros a presentar a los candidatos que deseen que la Conferencia General tenga en consideración en su cuadragésima séptima reunión ordinaria para el nombramiento del Auditor Externo del Organismo. Se adjunta el texto completo del artículo II del Reglamento Financiero y el Mandato adicional para la auditoría externa del Organismo.

A la presentación de candidaturas se deberá acompañar lo siguiente:

- a) Currículum vitae del candidato propuesto y detalles de las actividades nacionales e internacionales de la oficina del Auditor General, con indicación de la gama de actividades de auditoría previstas y de las especialidades en materia de auditoría que podrán ser útiles para el Organismo;
- b) Presentación del enfoque de la auditoría y del número de funcionarios que participarán en ella y su categoría; y
- c) Honorarios de auditoría propuestos (en dólares de los Estados Unidos) y cálculo estimado del número total de meses-auditor que se dedicarían a la auditoría de las cuentas de 2004.

Los honorarios de auditoría propuestos deben incluir los sueldos que se paguen en relación con las auditorías, los gastos de secretaría y de otro tipo de apoyo, y gastos de viaje y dietas del Auditor Externo y su personal. Los honorarios de auditoría propuestos deben incluir los sueldos que se paguen en relación con las auditorías, los gastos de secretaría y de otro tipo de apoyo, y gastos de viaje y dietas del Auditor Externo y su personal.

Las candidaturas deben obrar en poder del Director General lo antes posible, pero a más tardar el 14 de febrero de 2003, para disponer del tiempo suficiente para hacer otras consultas y para que la Junta de Gobernadores pueda enviar una propuesta a la consideración de la Conferencia General en septiembre de 2003.

Gary Eidet

9 de enero de 2003

---

PARTE V	CUESTIONES FINANCIERAS	AM.V/2
		Página 17
		Publicado:
Sección 2	Reglamento Financiero	25-04-2002

---

## ARTÍCULO XII AUDITOR EXTERNO

### NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

#### Regla 12.01

La Conferencia General nombrará, por el período que ella misma determine, al Auditor Externo, quien será el Auditor General (o funcionario con un cometido equivalente) de un Estado Miembro.

### DURACIÓN DEL CARGO DE AUDITOR EXTERNO

#### Regla 12.02

Si el Auditor Externo cesa en su cargo de Auditor General (o función equivalente) en su propio país, la duración de su cargo de Auditor Externo expirará de inmediato y será sucedido como Auditor Externo por su sucesor como Auditor General. Durante su mandato, el Auditor Externo no podrá ser separado de su cargo en ningún otro caso, salvo por la Conferencia General.

### REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA

#### Regla 12.03

Con sujeción a cualesquier instrucción especial que dé la Conferencia General o la Junta, cada auditoría que deba efectuar el Auditor Externo se realizará conforme al Mandato adicional que figura en el Anexo del presente Reglamento.

### RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EXTERNO

#### Regla 12.04

El Auditor Externo actuará con completa independencia y será el único responsable de la realización de la auditoría.

### EXÁMENES ESPECÍFICOS

#### Regla 12.05

La Conferencia General y la Junta podrán pedir al Auditor Externo que efectúe ciertos exámenes específicos y emita informes por separado sobre los resultados.

### FACILIDADES QUE DEBEN DARSE AL AUDITOR EXTERNO

#### Regla 12.06

El Director General dará al Auditor Externo las facilidades requeridas para llevar a cabo la auditoría.

**División responsable: MTBF**

---

PARTE V	CUESTIONES FINANCIERAS	AM.V/2
		Página 18
		Publicado:
Sección 2	Reglamento Financiero	25-04-2002

---

## **UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORES LOCALES**

### **Regla 12.07**

Cuando sea necesario para efectuar un examen local o especial, el Auditor Externo podrá contratar los servicios de cualquier Auditor General nacional que reúna condiciones para ser nombrado Auditor Externo, o de auditores comerciales públicos de reconocido prestigio.

## **TRANSMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA**

### **Regla 12.08**

El informe del Auditor Externo será transmitido a la Junta para que ésta formule sus observaciones, y la Junta lo transmitirá a la Conferencia General, en conformidad con la regla 11.03. Cuando la Junta o uno de sus órganos subsidiarios examine por vez primera el informe del Auditor Externo, estará presente un representante del mismo. Además, el Director General dispondrá lo necesario para esa representación cuando la Junta vuelva a examinar el informe o cuando lo estudie la Conferencia General, si así lo pide un Estado Miembro, si el Director General lo juzga conveniente, o si el Auditor Externo lo considera imprescindible.

**MANDATO ADICIONAL PARA LA AUDITORÍA DEL ORGANISMO  
INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA**

1. El Auditor Externo realizará la auditoría de las Cuentas del Organismo, incluso de todos los Fondos Fiduciarios y Fondos Especiales que estime necesario auditar a fin de cerciorarse de que:

- a) Los estados financieros concuerdan con los libros y los registros del Organismo;
- b) Las operaciones financieras consignadas en los estados de cuentas se ajustan a las Disposiciones Financieras y al Reglamento Financiero, a lo estipulado en el Presupuesto y a las demás directrices aplicables;
- c) Los valores o el efectivo que se encuentren depositados o en caja han sido comprobados con certificados librados directamente por los depositarios del Organismo o recontándolos realmente.

2. Con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Financiero, el Auditor Externo será la única autoridad facultada para decidir sobre la aceptación total o parcial de las certificaciones presentadas por el Director General o en su nombre, y podrá efectuar los exámenes y verificaciones detallados que estime oportunos, de todos los registros financieros, incluso los relativos a los suministros y equipo o a los materiales pertenecientes al Organismo o de los que éste sea responsable.

3. El Auditor Externo podrá afirmar por medio de pruebas la fiabilidad de la auditoría interna, y podrá dirigir a la Junta o al Director General los informes sobre el particular que estime necesarios, para su transmisión, cuando proceda, a la Conferencia General.

4. El Auditor Externo y el personal a sus órdenes suscribirán toda declaración jurada que apruebe la Junta. Una vez cumplida esta formalidad el Auditor Externo tendrá libre acceso, en todo momento oportuno, a todos los libros de contabilidad y registros que, a su juicio, sean necesarios para llevar a cabo la auditoría. Se facilitará, previa solicitud al Director General, la información de carácter confidencial que figure en los registros de la Secretaría y que el Auditor Externo necesite a los efectos de la auditoría. En caso de que el Auditor Externo considere que es su deber señalar a la atención de la Junta o de la Conferencia General cualquier asunto cuya documentación tenga total o parcialmente carácter confidencial, se evitarán las citas directas.

5. Además de auditar las cuentas, el Auditor Externo podrá formular cuantas observaciones estime necesarias acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, del sistema de contabilidad, de los controles financieros internos y, en general, de las consecuencias de las prácticas administrativas en el aspecto financiero.

6. Sin embargo, el Auditor Externo no formulará en ningún caso críticas en su informe de auditoría sin haber dado previamente al Director General la oportunidad de explicar la cuestión que sea objeto de observaciones. Las objeciones de auditoría respecto de cualquier punto suscitadas durante el examen de las cuentas se comunicarán inmediatamente al Director General o al Director de la División de Presupuesto y Finanzas.

7. El Auditor Externo preparará un informe sobre las cuentas en el que hará constar:

- a) El alcance y el carácter de su examen o cualquier cambio importante en el alcance y el carácter de dicho examen, y si se le han facilitado toda la información y explicaciones que ha necesitado;
- b) Las cuestiones que repercutan en el carácter cabal o la exactitud de las cuentas, tales como:
  - i) La información necesaria para la correcta interpretación de la auditoría;
  - ii) Toda suma que debiera haberse recibido pero que no se haya abonado en cuenta; y
  - iii) Los gastos para los que no existan los debidos comprobantes.

PARTE V	CUESTIONES FINANCIERAS	AM.V/2 Página 2 Publicado: 25-04-2002
Sección 2	Reglamento Financiero	

- c) Otras cuestiones que deban ponerse en conocimiento de la Junta y, cuando proceda, de la Conferencia General, tales como:
- i) Los casos de fraude o de presunción de fraude
  - ii) El despilfarro o gasto indebido de dinero u otros haberes del Organismo (aun cuando la contabilidad de las correspondientes operaciones esté en regla);
  - iii) Los gastos que puedan obligar al Organismo a nuevos desembolsos en gran escala;
  - iv) Toda deficiencia del sistema general o las reglas particulares que rijan el control de los ingresos y los gastos, o de los suministros, el equipo y los materiales pertenecientes al Organismo o de los que éste sea responsable;
  - v) Los gastos que no estén en conformidad con los fines de la consignación correspondiente, una vez tenidas en cuenta las transferencias debidamente autorizadas entre secciones de las consignaciones;
  - vi) Los gastos en exceso de las consignaciones, una vez rectificadas a causa de las transferencias debidamente autorizadas entre secciones de dichas consignaciones; y
  - vii) Los gastos que no se ajusten a las disposiciones que los autoricen.
- d) La exactitud u otro carácter, determinado por recuento de existencias y exámenes, de los registros de tipo cuantitativo relativos a los suministros, equipo y materiales pertenecientes al Organismo o de los que éste sea responsable;
- e) Las operaciones contabilizadas en un ejercicio financiero anterior y sobre las cuales se hayan obtenido nuevos datos, o las operaciones correspondientes a un ejercicio financiero ulterior, que parezca conveniente poner pronto en conocimiento de la Junta o la Conferencia General.

8. El Auditor externo, o los funcionarios que designe al efecto, formularán y suscribirán una opinión sobre los estados financieros que:

- identificará los estados financieros examinados; y
- describirá el alcance y amplitud de los procedimientos de auditoría; y

que versará, según corresponda, sobre:

- a) Si los estados financieros muestran adecuadamente la situación financiera del Organismo Internacional de Energía Atómica al cierre del ejercicio financiero, y los resultados de las operaciones realizadas en dicho ejercicio;
- b) Si los estados financieros fueron preparados de conformidad con los principios contables establecidos;
- c) Si los principios contables se aplicaron sobre una base compatible con la del ejercicio financiero precedente;
- d) Si las operaciones se efectuaron en conformidad con el Reglamento Financiero y las facultades conferidas por disposiciones legislativas.

9. El Auditor Externo no tendrá atribuciones para rechazar partidas de las cuentas, pero señalará a la atención del Director General, para que éste adopte las medidas oportunas, cualquier operación acerca de cuya regularidad o procedencia abrigue dudas.

División responsable: MTBF

**ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA**  
**(OIEA)**

Oferta de servicios  
como Auditor Externo

Presentada por el  
Tribunal Federal de Cuentas de Alemania  
Bundesrechnungshof



## ÍNDICE

	<i>Página</i>
<b>A</b>	
<b>    Currículum vitae y detalles de las actividades nacionales e internacionales</b>	<b>3</b>
<b>B</b>	
<b>    Introducción – Objetivo de esta presentación</b>	<b>5</b>
<b>C</b>	
<b>    Perfil del Tribunal Federal de Cuentas (TFC) de Alemania</b>	<b>6</b>
<b>D</b>	
<b>    Enfoque de la auditoría y personal</b>	<b>11</b>
<b>E</b>	
<b>    Honorarios de auditoría propuestos y cálculo estimado del número de meses-auditor que se dedicarían para los períodos financieros 2004-2005 y 2006-2007</b>	<b>16</b>

Para más información se ruega dirigirse a:

Sr. BRH. Michael SCHRENK, Director de Auditoría

Teléfono: + 49 1888 721 1820

o + 49 228 1820

correo-e: [michael.schrenk@brh.bund.de](mailto:michael.schrenk@brh.bund.de)

**Norbert Hauser**  
**Vicepresidente**  
**Tribunal Federal de Auditores**  
**Bundesrechnungshof**

**Adenauerallee 81**  
**D - 53113 Bonn**  
**Alemania**

**Fecha y lugar de nacimiento** 20 de mayo de 1946 en Olpe, Alemania

**Estado civil** casado

\*\*\*\*\*

1952 – 1967	Enseñanza general y certificado de ingreso a la universidad
1967 – 1969	Servicio militar con promoción al grado de oficial
1969 – 1979	Estudios de derecho en la Universidad de Bonn seguidos de prácticas como abogado subalterno
1979	Título universitario en derecho
1979 – 1981	Director federal administrativo de la Asociación de Medianas Empresas
1975 – 1999	Orador del Partido Demócratacristiano sobre asuntos de políticas financieras y presupuestarias Miembro del Ayuntamiento de la Ciudad de Bonn
1981 – 2002	Ejercicio del derecho
1998 – 2002	Miembro del Parlamento Federal Alemán Entre otros: Miembro del Comité de Cuentas Públicas Miembro del Comité de Enseñanza e Investigación Miembro del Comité de investigación sobre donaciones a partidos políticos
a partir del 2002	Vicepresidente del TFC de Alemania Auditor Externo de la ONUDI

**Experiencia internacional**

Las **actividades nacionales del Sr. Norbert Hauser** abarcan toda la gama de misiones de auditoría externa en departamentos y órganos federales y las relaciones con el Parlamento. Entre las **actividades internacionales** se incluyen responsabilidades de auditoría relativas a organizaciones internacionales y contactos de trabajo permanentes con entidades fiscalizadoras superiores de otros países, centrándose desde hace poco en la ayuda técnica a países de Europa central y oriental. Más recientemente, el Sr. Norbert Hauser fue **designado Auditor Externo** de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (**ONUDI**); su mandato finalizó el 30 de junio de 2002.

Norbert Hauser es fundador y presidente de **la Sociedad Hispano-Alemana**.

*El objetivo de esta presentación es ofrecer los servicios del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania para el cargo de Auditor Externo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).*

Este documento está destinado a demostrar por qué el Tribunal Federal de Cuentas (TFC) de Alemania se considera un candidato adecuado para el cargo de Auditor Externo del OIEA. En él se describen la función del Bundesrechnungshof como entidad fiscalizadora suprema de Alemania, su amplia experiencia nacional e internacional en materia de auditoría, sus recursos humanos altamente profesionales y la estrategia que propone respecto del cumplimiento del mandato para la auditoría del OIEA.

*Antecedentes históricos y función actual*

La actividades de auditoría pública en Alemania se remontan a más de 280 años. La auditoría pública independiente comenzó a desarrollarse en Alemania en 1714, año en que el Rey Federico Guillermo I de Prusia instauró la Cámara General de Cuentas de Prusia. En la actualidad, el TFC de Alemania tiene la condición de autoridad federal superior, con el mismo rango que un departamento del Gobierno Federal. Es una entidad independiente de auditoría pública que sólo está sujeta a la ley. No forma parte del Gobierno Federal y no recibe instrucciones del Poder Ejecutivo ni del Legislativo.

Nuestra plantilla consta de unas 1 500 personas. Tenemos nueve divisiones de auditoría, 53 dependencias de auditoría y nueve oficinas regionales de auditoría. Una división presidencial (comparable a una secretaría general) se ocupa de las funciones administrativas. Todos nuestros auditores poseen un título universitario o superior. En algunos casos, esos títulos se han otorgado en base a la capacitación obtenida en la administración pública. Contamos con un personal competente en una amplia gama de especialidades que varían desde la administración y el derecho públicos, pasando por varias especialidades de la ingeniería, hasta la economía, la gestión y la informática. Todo el personal asignado a la auditoría de organizaciones internacionales tiene excelentes conocimientos y cualificaciones en cuestiones de contabilidad. La mayoría ha participado en la auditoría de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (nuestro mandato más reciente como Auditores Externos de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en Viena, finalizó apenas el 30 de junio de 2002). Todos nuestros auditores tienen varios años de experiencia práctica en por lo menos un departamento u organismo gubernamental. Este personal altamente competente ofrece al TFC de Alemania una base sólida para la auditoría de organizaciones internacionales.

## MANDATO NACIONAL DE AUDITORÍA

El mandato de auditoría del TFC de Alemania abarca:

- la gestión financiera federal,
- los fondos comerciales federales,
- los órganos públicos incorporados con arreglo a la ley federal,
- las instituciones de seguridad social incorporadas con arreglo a la ley federal o estatal, y
- la gestión de acciones del Gobierno Federal en empresas del sector privado.

### *Presentación de informes*

El TFC de Alemania presenta informes anuales sobre los resultados de sus auditorías a ambas cámaras legislativas federales y al Gobierno Federal. Además de los informes anuales, podemos presentar informes en todo momento sobre asuntos de particular importancia.

### *Función de asesoramiento*

También realizamos auditorías de decisiones administrativas que todavía no han tenido repercusiones financieras. Se trata de una norma de muy amplio alcance que nos permite intervenir en determinadas cuestiones mediante una auditoría administrativa en una etapa muy temprana. Así pues, estamos acostumbrados a verificar el gasto público **antes** de que realmente se haga uso del dinero. Utilizamos los resultados de las auditorías como base para asesorar a los departamentos y organismos gubernamentales, así como al Parlamento, sobre las decisiones que se deben tomar, especialmente con respecto a la presupuestación. Esta función de asesoramiento ha adquirido creciente importancia en el último decenio.

## Criterios para realizar la auditoría

### *Auditoría administrativa*

En Alemania, el énfasis de la auditoría pública ha cambiado con el tiempo. Anteriormente, la labor de los auditores públicos se centraba en la verificación financiera *a posteriori*. El criterio adicional de auditoría **administrativa** fue impuesto por estatuto hace varios decenios, de manera que este tipo de auditorías constituye en la actualidad una de las esferas clave de nuestro trabajo.

Los auditores no sólo examinan las cifras de una cuenta, o las distintas partidas de ingresos y gastos, sino también las **operaciones** y **programas** subyacentes. Esta auditoría operacional de la gestión general financiera del Gobierno Federal permite aumentar su **oportunidad** y **actualidad**. Aborda esferas totalmente nuevas en materia de auditoría e incluye el examen de la **estructura**, las **operaciones** y la **gestión de los recursos humanos** de los departamentos y organismos gubernamentales. El trabajo de auditoría se centra también en **evaluaciones de los programas**, **auditorías de la eficacia**, **auditorías de la eficiencia** y **análisis de los riesgos**. Utilizamos los resultados de las auditorías como base para asesorar al Parlamento y el Gobierno. En muchos informes, el TFC de Alemania presenta las enseñanzas derivadas de misiones de auditoría anteriores para dar una idea de las cuestiones y problemas actuales de la gestión financiera.

### *Auditoría financiera*

La auditoría administrativa se complementa con la auditoría de **la regularidad y el cumplimiento**, en la que se verifican las operaciones del Gobierno a la luz de los documentos justificativos, las disposiciones estatutarias aplicables, las normas y los reglamentos. La certificación de las cuentas federales es un componente esencial de la auditoría financiera.

### *Auditoría oportuna*

El objetivo del **enfoque de auditoría oportuna** del TFC es presentar resultados de las auditorías que en lugar de criticar simplemente las deficiencias pasadas, ayuden a mejorar las futuras medidas.

## **Experiencia adquirida como Auditores Externos de organizaciones internacionales**

### *Experiencia adquirida en la auditoría de las Naciones Unidas*

De 1989 a 1992, el Presidente del TFC de Alemania fue uno de los tres miembros de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Para realizar las misiones pertinentes contó con la ayuda de 17 auditores. El mandato de auditoría abarcaba los exámenes de las cuentas y la gestión financiera anuales de las **Naciones Unidas** y algunos organismos del sistema, tales como el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**, el **Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP)**, el **Centro de Comercio Internacional (CCI)** y el **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA)**. Las misiones de auditoría comprendían la recopilación de pruebas en las oficinas sobre el terreno y en todos los lugares del mundo en que se ejecutan proyectos de desarrollo de las Naciones Unidas.

De 1994 a 2002, el Presidente del TFC de Alemania también llevó a cabo la auditoría de la ONUDI, organismo especializado de las Naciones Unidas. Este mandato se transfirió a fines de junio de 2002 a nuestros sucesores de la República de Sudáfrica, a quienes se prestó la colaboración requerida por el Grupo de Auditores Externos. Mucho agradeceríamos que los miembros de la Junta de Gobernadores o la Conferencia General se pusieran en contacto con el personal directivo y/o los miembros del Comité del Programa y Presupuesto de la ONUDI para solicitar información sobre el desempeño del EFS en los últimos ocho años.

### *Otras misiones internacionales de auditoría*

Auditores alemanes han participado en la auditoría de una amplia gama de proyectos internacionales. En los últimos años, el TFC de Alemania ha participado, por ejemplo, en las auditorías de la **Organización Europea de Investigaciones Nucleares (CERN)**, la **Agencia Espacial Europea (ESA)**, el **Centro de Investigaciones Franco-Alemán St. Louis (ISL)**, la **Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea (EUROCONTROL)**, la **Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT)**, la **Unión de la Europa Occidental (UEO)**, la **Organización Conjunta de Cooperación en materia de Armamentos (OCCAR)**, el **Centro Europeo de Previsión**



**Meteorológica a Medio Plazo (CEPMMP), la Oficina Europea de Patentes, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y las fundaciones juveniles franco-alemanas y polaco-alemanas.** Además, el personal del TFC ha sido asignado en comisión de servicio a la **Junta Internacional de Auditores de la OTAN** y al **Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas.**

#### *Miembro de la INTOSAI y EUROSAI*

El TFC de Alemania es miembro de la **Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)**, a la que están afiliadas las entidades fiscalizadoras superiores de la mayoría de los países miembros de las Naciones Unidas. Auspiciamos el 13° Congreso Mundial de la INTOSAI, que se celebró en Berlín en 1989 y en el que participaron representantes de más de 130 países y organizaciones internacionales. De 1989 a 1992, el Presidente del TFC de Alemania desempeñó el cargo de **Presidente del Consejo de Administración de la INTOSAI.**

Además, el TFC de Alemania es miembro del Grupo de trabajo regional de la INTOSAI, la **Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa (EUROSAI).** Nuestra Oficina dará acogida al Sexto Congreso de la EUROSAI que tendrá lugar en 2005 en Bonn, y ulteriormente nuestro Presidente desempeñará el cargo de presidente de la EUROSAI.

#### *Cooperación internacional*

Tradicionalmente prestamos apoyo a otros países para la creación de sistemas de auditoría pública, en el marco, por ejemplo, de proyectos de cooperación multinacionales.

## **Atención de las necesidades de auditoría del OIEA**

Al realizar la auditoría del OIEA, el TFC pondrá a disposición la experiencia y los conocimientos especializados adquiridos en el marco de sus actividades nacionales e internacionales de auditoría, incluidas cuestiones técnicas y auditorías administrativas en todas las esferas de actividad del Organismo. Por último, poseemos considerable experiencia en la auditoría de todas las cuestiones financieras, tales como la gestión de tesorería o la aplicación del euro. Lo más importante para el OIEA es que hemos participado activamente en la aplicación eficaz y económica del “Agresso” (programa informático) en la ONUDI. El Director de la Subdivisión de Servicios de Finanzas puede proporcionar más información al respecto.

### ***Nuestro enfoque de la auditoría***

Realizaremos la auditoría de conformidad con las mejores prácticas en esta esfera.

Planificaremos, prepararemos y realizaremos los ejercicios de auditoría, e informaremos al respecto, de acuerdo con las normas internacionalmente aceptadas. Nuestros auditores realizarán su labor guiados por un espíritu de cooperación con el personal directivo y los auditores internos del OIEA.

### ***Experiencia adquirida en organismos especializados de las Naciones Unidas***

La misión que realizamos en la Junta de Auditores de 1989 a 1992 nos permitió familiarizarnos con el carácter especial de las organizaciones de las Naciones Unidas. En la auditoría que hicimos recientemente de la ONUDI, abordamos, además de las cuestiones financieras, los siguientes aspectos de interés:

- los graves problemas financieros a los que se enfrentaba la ONUDI debido a que uno de sus Estados miembros se había retirado de la organización durante el bienio, dejando un importante saldo de cuotas sin pagar;
- la reducción de la plantilla, que de más de 1 200 funcionarios pasó a ser de unos 700;
- cuestiones financieras tales como la gestión de la tesorería y las inversiones;

- las actividades sobre el terreno de la ONUDI, en la sede y en 6 misiones a proyectos de la ONUDI en Asia, América del Sur y África;
- la aplicación de un nuevo programa informático de contabilidad comercial;
- la introducción del euro;
- los casos de fraude o de presunto fraude;
- las cuestiones relacionadas con la gestión de personal;
- los procedimientos de compras, y
- la introducción de cuentas especiales para el Programa Ordinario de Cooperación Técnica.

Estamos dispuestos a proporcionar más información sobre estas misiones de auditoría. En relación con el último punto arriba mencionado, el grupo alemán participó activamente en el proceso de adopción de decisiones de los Estados miembros. El grupo de auditoría participó en una importante reunión de los Estados miembros, en la que proporcionó asesoramiento con el fin de ayudar a lograr una solución apropiada para la ONUDI. Cabe mencionar que, después de cuatro años de deliberaciones, la decisión de aplicar la respectiva cuenta especial se tomó apenas una semana después de consultarse a los auditores.

## Nuestra estrategia de auditoría para el OIEA

### *Personal*

Proporcionaremos un grupo de auditores con experiencia internacional, compuesto principalmente por funcionarios del TFC que han participado en las auditorías de las Naciones Unidas. El grupo estará dirigido por un Director de Auditoría Externa y un Gerente de Auditoría, seleccionados por el Presidente del TFC de Alemania. Al menos uno de ellos se radicará en Viena. El grupo de auditoría podrá trabajar en alemán, inglés y francés. Siempre que sea necesario recurrirá a la amplia gama de conocimientos y cualificaciones disponibles en las esferas de gestión de personal, elaboración electrónica de datos (EED) y análisis de la relación costo-beneficio. Algunos auditores han trabajado en empresas de auditoría del sector privado. Podemos también atender a las necesidades técnicas del OIEA asignando al grupo de la auditoría personas con gran experiencia en las auditorías administrativas realizadas a nivel nacional de centrales atómicas o de los efectos de la radiación atómica. Cuando sea necesario, se podrán subcontratar expertos técnicos. Parte de los trabajos de auditoría podrían ofrecerse a auditores generales de países en desarrollo.

### *Auditoría financiera*

El objetivo principal de la auditoría financiera es determinar si los estados financieros reflejan adecuadamente la situación financiera al final del período financiero, y si han sido preparados de conformidad con las directrices y políticas de contabilidad pertinentes, aplicadas en consonancia con las del ejercicio financiero anterior.

La auditoría financiera se basará en procedimientos de auditoría analíticos, incluidos el examen detallado de los estados financieros y la prueba por muestras de las transacciones y los comprobantes.

Nuestra auditoría financiera se efectúa con un programa informático de auditoría comercial denominado "IDEA", que fue diseñado por el Instituto Canadiense de Contadores Certificados y que funciona con Microsoft WINDOWS. Además de ser sumamente rápido y flexible, también permite hacer consultas mediante la búsqueda en toda la base de datos de una organización. Después de descargar el Libro Mayor en nuestras computadoras portátiles, todo el grupo de auditoría ha adquirido las capacidades y experiencia necesarias para trabajar con este programa informático.

Podemos clasificar datos, hacer consultas individuales, agrupar cuentas, comparar datos, encontrar deficiencias en los asientos contables, identificar dobles asientos o hacer verificaciones esporádicas de conformidad con los procedimientos estadísticos generalmente aceptados para la auditoría obligatoria de comprobantes. En resumen, el programa informático sirve para todas las tareas que debe realizar un contador público certificado al final del ejercicio financiero.

En la auditoría de las Naciones Unidas también utilizamos este programa para obtener los estados financieros del Libro Mayor. Conciliamos las cuentas y seguimos los asientos contables necesarios que la Organización tiene que realizar. El último paso consiste en aclarar las diferencias. De esta manera podemos determinar si los asientos contables son exactos, si los estados financieros se han preparado con datos fiables y si esos estados reflejan adecuadamente las actividades financieras del OIEA.

### *Auditoría administrativa*

El primer paso en la realización de una auditoría administrativa consiste en hacerse una idea del tema de la auditoría mediante el análisis de las tareas. Se identifican las esferas que tienen importantes repercusiones financieras y que son de alto riesgo para la organización. De las conversaciones con los funcionarios responsables y las pruebas de auditoría resumidas en las oficinas del personal de las dependencias orgánicas y de gestión de programas pueden surgir otros temas de la auditoría.

Las auditorías administrativas abarcan todas actividades del OIEA, que se evaluarán en función de los criterios de economía, eficiencia y eficacia. Para que nuestras propias auditorías sean lo más eficaces posibles, consideraremos la posibilidad de pedir ayuda a los auditores generales de países en desarrollo cuando requieran exámenes especiales de las esferas de actividad.

En el primer año de cada bienio nuestro principal centro de atención serán las auditorías administrativas, mientras que en el segundo año nuestra principal actividad será verificar los estados financieros. La proporción global entre las auditorías administrativas y las financieras será del 50% en cada caso.

Como los costos de auditoría en cada uno de los dos años del bienio no difieren mucho, podemos ofrecer nuestros servicios por los mismos honorarios en ambos años (véase el capítulo E).

### *Auditoría y supervisión internas*

Tenemos previsto establecer estrechas relaciones de trabajo con las dependencias de control interno. A fin de evitar la duplicación de tareas utilizaremos, en la medida de lo posible, la información que proporcionen esas dependencias. En cuanto a la auditoría financiera de algunos fondos, el Auditor Externo podrá considerar la posibilidad de basarse en la labor de auditoría realizada por el Auditor Interno.

### *Normas de auditoría*

Realizaremos la auditoría del OIEA de conformidad con las normas de auditoría internacionalmente aceptadas, especialmente las del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, que se ajustaron a las circunstancias especiales de las organizaciones del sistema y que se basan en las normas de la INTOSAI, con referencia a las normas de la Federación Internacional de Contables (IFAC).

En la labor de auditoría financiera aplicaremos las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas aprobadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas.

### *Presentación de informes*

Al finalizar un período financiero, presentaremos un informe a la Junta de conformidad con la regla 12.08 del Reglamento Financiero y el mandato adicional para la auditoría externa del OIEA. Durante el bienio se informará sobre cualquier conclusión de especial importancia a la que lleguemos durante nuestras auditorías financieras y administrativas.

Es evidente que, antes de presentar nuestro informe al órgano legislativo del OIEA, comunicaremos al personal directivo cualquier dato importante que encontremos, asesorándolo así sobre la manera de mejorar la labor diaria del OIEA y dándole la oportunidad de formular observaciones.

**E Honorarios de auditoría propuestos y cálculo estimado del número de meses-auditor que se dedicarían para los períodos financieros 2004-2005 y 2006-2007**

	Núm. de meses-persona	Tarifa mes-persona \$ EE.UU.	Costos máximos por cargo \$ EE.UU.	Núm. de países a visitar	Gastos de viaje \$ EE.UU.	Otros \$ EE.UU.	TOTAL \$ EE.UU.
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	i=(d+f+g)
<b>SERVICIOS EN LA SEDE</b>							
Schrenk, Director de auditoría externa	1,5	11 550	17 325		4 550		21 875
Gerente de Auditoría	9	9 850	88 650		13 950		102 600
1 (Auditor superior)	1,5	7 850	11 775		4 550		16 325
2 (Auditor superior)	1,5	7 850	11 775		4 550		16 325
3 (Auditor superior)	2	7 850	15 700		6 400		22 100
4 (Auditor)	2	6 450	12 900		6 400		19 300
5 (Auditor)	1	6 450	6 450		3 200		9 650
6 (Auditor)	1	6 450	6 450		3 200		9 650
7 Otros (gastos administrativos generales)						8 000	8 000
<b>TOTAL PARCIAL</b>	<b>20</b>						<b>225 825</b>
<b>SERVICIOS EN LAS OFICINAS REGIONALES/NACIONALES</b>							
Gerente de Auditoría	1	7 850	7 850	2	6 150		14 000
1 (Auditor superior)	0,5	7 850	3 925	1	4 150		8 075
2 (Auditor superior)		7 850	3 925	1	4 150		8 075
Subcontratos						8 000	8 000
<b>TOTAL PARCIAL</b>	<b>2</b>						<b>38 150</b>
<b>TOTAL por año</b>	<b>22</b>						<b>263 975</b>

Las cifras anteriores reflejan las estimaciones para un año. Los costos de personal se basan en los costos medios para la respectiva categoría profesional aplicable a los funcionarios del servicio público alemán.

La Bundesrechnungshof considera que los siguientes honorarios para la auditoria externa son razonables:

<u>Período financiero:</u>	<u>\$ EE.UU.</u>
2004-2005:	<b>528 000</b>
2006-2007:	<b>536 000</b> <sup>1)</sup>

1) Crecimiento real cero con una estimación aproximada de 1,5 por ciento de inflación.

## Curriculum vitae

<b>Apellido:</b>	Wenz, Dr.
<b>Nombre</b>	Jochen
<b>Nacionalidad</b>	Alemana
<b>Fecha de nacimiento</b>	28 de enero de 1964
<b>Estado civil</b>	Soltero
<b>Niños</b>	ninguno
<b>Dirección</b>	Friedrich-Ebert-Str. 63 b 53177 Bonn Alemania
<b>Bachillerato</b>	1983 Certificado de ingreso a la universidad
<b>Estudios superiores y formación profesional</b>	1984 - 1990 Universidad de Colonia Administración de Empresas  1990 Master en Administración de Empresas  1990 – 1993 Estudios de posgrado y trabajo de investigación en la Universidad de Colonia con una beca de la Fundación Konrad Adenauer  1993 doctorado
<b>Servicio militar</b>	1983 - 1984
<b>Experiencia profesional</b>	1987 – 1990 Asistente de enseñanza e investigación en la Universidad de Colonia (mientras todavía cursaba estudios en la Universidad)



1993 – 1996

Auditor en la Oficina del Dr. Clarenz – Dr. Zacharias oHG, empresa de contables y asesores fiscales; auditoría de organizaciones del sector privado y público en las siguientes esferas: transporte público local, instalaciones deportivas, procesamiento de hormigón, dulces, productos farmacéuticos y de higiene dental con énfasis en la auditoría de los estados financieros anuales y en el asesoramiento fiscal, y conclusión independiente de auditorías relativas al pago de derechos de licencia en el marco del sistema alemán para la disposición final de envases de plástico.

**Experiencia en el Tribunal  
Federal de Cuentas de  
Alemania  
(Bundesrechnungshof)**

1996 – 1999

Gerente de Auditoría, encargado de la auditoría de la compañía nacional privatizada de ferrocarriles de Alemania y del Fondo de activos de la empresa federal de ferrocarriles

1999 (segundo semestre)

Adscrito a la Oficina de Supervisión Federal del Servicio de Bolsa

a partir del 1 de enero de 2000

Director de auditoría, encargado de la auditoría de la gestión de la tecnología de la información y los recursos de información

a partir del 1 de septiembre de 2000

participación simultánea en la auditoría externa de la ONUDI

a partir de 2002

Director Ejecutivo Adjunto del Servicio de Relaciones Internacionales

## Currículum vitae

<b>Apellido</b>	Dürrwanger
<b>Nombre</b>	Andreas
<b>Nacionalidad</b>	Alemana
<b>Fecha de nacimiento</b>	8 de febrero de 1959
<b>Estado civil</b>	soltero
<b>Niños</b>	ninguno
<b>Dirección</b>	Im Hasenwinkel 28 63179 Obertshausen Alemania
<b>Bachillerato</b>	1978 Certificado de ingreso a la universidad
<b>Servicio militar</b>	1978 – 1979
<b>Estudios superiores y formación profesional</b>	1979 - 1987 Universidad de Augsburg Estudios de derecho Primer y segundo exámenes estatales de derecho
<b>Experiencia profesional</b>	1990 - 1992 Treuhand-Vereinigung AG Auditor  1992 - 1993 Ministro de Finanzas del Estado de Sajonia  1993 Oficina Fiscal Regional de Chemnitz  1993 - 1994 Servicio Fiscal de Görlitz

**Experiencia en el Tribunal  
Federal de Cuentas de  
Alemania  
(*Bundesrechnungshof*)**

1996 – 1999

Gerente de Auditoría, encargado de la auditoría de la compañía nacional privatizada de ferrocarriles de Alemania y del Fondo de activos de la empresa federal de ferrocarriles

1994 – 1997

Auditor en la dependencia de auditoría sobre el régimen legal de pensiones (prestaciones)

a partir de 1995

participación simultánea en la auditoría de las Naciones Unidas, miembro del grupo de auditoría de la ONUDI

a partir de 1996

participación simultánea en la dependencia de auditoría sobre cuestiones generales de auditoría pública

1997

Adscrito a la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido (seis meses)

1998 – 2000

Gerente de Auditoría de la dependencia de auditoría de la compañía de ferrocarriles de Alemania y del Fondo de activos de la empresa federal de ferrocarriles

1997 – 2000

Miembro del Grupo Técnico del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica

a partir de 2000

Adscrito al Tribunal de Cuentas Europeo

## Currículum vitae

<b>Apellido</b>	Schrenk
<b>Nombre</b>	Michael
<b>Nacionalidad</b>	Alemana
<b>Fecha de nacimiento</b>	3 de febrero de 1952
<b>Estado civil</b>	Casado
<b>Niños</b>	Dos
<b>Dirección</b>	Kronprinzenstraße 68 D - 53173 Bonn Alemania
<b>Bachillerato</b>	1972 Certificado de ingreso a la universidad
<b>Servicio militar</b>	1972 - 1973
<b>Estudios superiores y formación profesional</b>	1973 - 1978 Universidad de Wurzburg Derecho, Economía y Estudios Eslavos 1978 - Primer examen estatal de derecho 1981 - Segundo examen estatal de derecho
<b>Experiencia profesional</b>	1981 - 1987 Servicio en la administración fiscal de Alemania Formación especial en derecho fiscal (1981–1982) Formación especial en auditoría comercial (1982-1984)  Jefe de una dependencia de auditoría regional de la administración fiscal de Baviera
<b>Experiencia en el Tribunal Federal de Cuentas de Alemania (<i>Bundesrechnungshof</i>)</b>	1987 – 1989 Gerente de Auditoría, encargado de la planificación, coordinación y ejecución de auditorías del Ministerio Federal de Finanzas

1989 - 1992

Gerente de Auditoría en la dependencia de auditoría sobre el régimen legal de pensiones

1992-1996, nombrado Jefe de la dependencia de auditoría sobre el régimen legal de pensiones

1993, ascendido a Consejero

1994, nombrado Consejero – Miembro del Tribunal Federal de Cuentas

1996–1999, Jefe de la Dependencia de auditoría, cuestiones básicas de auditoría, directrices para la auditoría y presentación de informes. Informe anual, incluida la representación permanente del Tribunal Federal de Cuentas en el Comité de Cuentas Públicas del Parlamento Alemán

a partir de 1999 hasta la actualidad:

Jefe de la dependencia de auditoría sobre “Fijación de impuestos a las transacciones – reforma fiscal”.

**Experiencia internacional  
adquirida**

1989:

Auditor de las cuentas y del desempeño profesional de la Oficina Europea de Patentes, Munich, como Auditor Superior

de 1989 a 1992:

Auditor Externo de las Naciones Unidas, Viena. Auditorías de la gestión financiera y de la certificación de los Estados financieros anuales de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUV), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) y otras organizaciones

de 1994 a 2000:

Auditor Externo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), encargado de la certificación de las cuentas

a partir del 1 de enero de 2001 hasta el 30 de junio de 2002:

Director de la Auditoría Externa de la ONUDI

## Curriculum vitae

<b>Apellido</b>	Kramer
<b>Nombre</b>	Eberhard
<b>Nacionalidad</b>	Alemana
<b>Fecha de nacimiento</b>	24 de mayo de 1956
<b>Estado civil</b>	casado
<b>Niños</b>	Tres
<b>Dirección</b>	Auf dem Klapperfeld 12 65594 Runkel Alemania
<b>Bachillerato</b>	1975 Certificado de ingreso a la universidad
<b>Servicio militar</b>	1975 - 1976
<b>Estudios superiores y formación profesional</b>	1976 - 1979 Capacitación en el empleo y examen para funcionarios ejecutivos superiores de la administración fiscal
<b>Experiencia profesional</b>	1979 - 1980 Servicio Fiscal de Limburgo Evaluación de las obligaciones tributarias  1980 - 1985 Servicio Fiscal de Wiesbaden I Inspector fiscal  1985 - 1989 Oficina Fiscal Regional de Frankfurt inspector fiscal de grandes empresas cuestiones generales de inspección fiscal investigaciones fiscales importantes

**Experiencia en el Tribunal  
Federal de Cuentas de  
Alemania  
(*Bundesrechnungshof*)**

a partir del 1 de junio de 1989  
Dependencia de Auditoría III 2  
Ferrocarriles de Alemania, Cuestiones Generales, Auditor  
de Coordinación

a partir del 1 de agosto de 1989  
además

Dependencia de Apoyo a la Auditoría III A

a partir de 2001  
Miembro del grupo de auditoría de la ONUDI

## Currículum vitae

<b>Apellido</b>	Schuch
<b>Nombre</b>	Andrea
<b>Nacionalidad</b>	Alemana
<b>Fecha de nacimiento</b>	9 de octubre de 1960
<b>Estado civil</b>	soltera
<b>Niños</b>	ninguno
<b>Dirección</b>	Adenauerallee 81 53113 Bonn Alemania
<b>Bachillerato</b>	1979 Certificado de ingreso a la universidad
<b>Estudios superiores y formación profesional</b>	1979 -1982 Capacitación en el empleo y examen para funcionarios ejecutivos superiores del servicio público alemán en la Oficina Local de Seguridad Social de Giessen
<b>Experiencia profesional</b>	1982 - 1990 Oficina Local de Seguridad Social de Giessen  Funcionaria ejecutiva superior / Jefa Adjunta de Sección / Jefa de Sección y Oficial de Capacitación  Trabajo relativo a la determinación de incapacidades, pensiones del servicio público y de guerra  1990 - 1993 Oficina de Seguridad Social del Estado de Hesse Sección de proceso de datos <ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento de los programas informáticos utilizados para aplicar la Ley de Asistencia a las Víctimas de las Guerras</li><li>• Actualización de los programas informáticos para informar a posibles beneficiarios sobre el monto de las pensiones que pueden esperar</li><li>• Asesoramiento a dependencias en línea y de personal sobre análisis y hojas de cálculo informatizados</li><li>• Diseño de programas para análisis</li></ul>



- Coordinación de la cooperación con los otros estados alemanes sobre los temas antes mencionados
- Coordinación del enlace con otros órganos encargados de pagar pensiones

**Experiencia en el Tribunal  
Federal de Cuentas de  
Alemania  
(*Bundesrechnungshof*)**

1993

Auditora en la dependencia de auditoría VI 3 (Pensiones I, prestaciones)

a partir de 1996

Dependencia de auditoría IX 3 (las mismas tareas que en la dependencia VI 3)

Directora de auditoría

a partir de 1998

Miembro del grupo de auditoría de la ONUDI